

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

NORMA CUBANA

NC

ISO 6512: 2005
(Publicada por la ISO, 1982)

**EDIFICACIONES—COORDINACIÓN MODULAR—ALTURAS
DE PISOS (PLANTAS) Y ALTURAS DE LOS ESPACIOS
(LOCALES)
(ISO 6512:1982, IDT)**

Building construction — Modular coordination— Story
heights and room heights

ICS: 91.010.30

1. Edición Enero 2005
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.
Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048 Correo electrónico: nc@ncnorma.cu



Cuban National Bureau of Standards

NC-ISO 6512: 2005

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La elaboración de las Normas Cubanas y otros documentos se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. Su aprobación es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en las evidencias del consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización NC/CTN 24 Construcción Industrializada en el cual están representadas las siguientes instituciones:
 - Ministerio de la Construcción
 - Normalización
 - Proyectos
 - Prefabricado
 - Desarrollo Tecnológico
 - Arquitectura
 - Centro de Información
 - TICONS
 - CTVU
 - EPROYIV
 - EPROB
 - EMPROY 2
 - EPP 2
 - DCH-Ciudad de la Habana
 - UCM-MINFAR
 - EMPI-FAR
 - Facultad de Arquitectura (ISPJAE)
 - Oficina Nacional de Normalización
- Esta Norma Cubana es una adopción idéntica por el método de traducción de la ISO 6512:1982 (E) Building construction – Modular coordination – Storey heights and room heights. First edition – 1982-02-15

© NC, 2005

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba

0 Introducción

Esta Norma Cubana proporciona reglas para determinar los tamaños de las dimensiones verticales modulares en las edificaciones. Al aceptar el hecho de que únicamente sí el espesor del piso es totalmente modular, no pueden ser modulares ambas alturas, la del piso (planta) y la del espacio (local) y por tanto esta norma establece que la altura del piso (planta) es la dimensión modular vertical preferida generalmente.

Las alturas de los espacios (locales) pueden ser preferidas bajo ciertas circunstancias como pueden ocurrir por ejemplo en una construcción de un solo piso (planta).

EDIFICACIONES — COORDINACIÓN MODULAR — ALTURAS DE PISOS (PLANTAS) Y ALTURAS DE LOS ESPACIOS (LOCALES)

1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma cubana proporciona reglas para determinar los tamaños de las alturas modulares de pisos (plantas) y de alturas modulares de la habitación para todos los tipos de edificaciones y de acuerdo con los principios y reglas de coordinación modular, dadas en NC-ISO 6511.

2 Referencias

NC 145:2001 Edificaciones. Coordinación modular. Vocabulario. Módulo básico. Principios y reglas.

NC-ISO 6511:2003 Edificaciones. Coordinación modular. Plano modular de piso para dimensiones verticales.

3 Definiciones

Las siguientes definiciones son específicas de esta Norma Cubana y no están expresadas en la NC 145.

3.1 Altura modular del piso (planta): La dimensión vertical entre los dos planos modulares de piso (plano modular de piso: ver NC-ISO 6511) de los pisos consecutivos.

3.2 Altura modular de la habitación: Dimensión vertical dentro de un piso (planta) entre el plano modular de la superficie superior del piso terminado y el plano modular del techo terminado.

3.3 Altura modular de losa: Dimensión vertical de la zona modular del piso entre el plano modular de la superficie superior del piso terminado del espacio (local) y el plano modular del techo terminado del nivel inferior.

4 Especificaciones

4.1 La altura modular del piso (planta) y la altura modular del espacio (local) serán seleccionadas a partir de los siguientes tamaños modulares:

hasta 36 m (Ver NC 145: 1 m = 100 mm)	1 m pasos de Incremento
Desde 36 m hasta 48 m	3 m pasos de Incremento
Por encima de 48 m	6 m pasos de Incremento

4.1 La altura modular del piso (planta) combinada con la altura modular de losa determina la altura modular del espacio (local) cuando el plano modular del piso coincide con la superficie superior del piso terminado (ver figura a), mientras la altura modular de la losa (de acuerdo con el tipo de sistema constructivo, luz, etc.) puede tener cualquier valor modular desde **2 m** o más. Las series normales para las alturas modulares del piso (planta) dadas anteriormente corresponden a series incrementadas de alturas modulares de espacios (locales) con incrementos de **1 m**.

Las figuras a), b), c), y d) ilustran la situación en diferentes posiciones del plano modular del piso (planta) de acuerdo con NC-ISO 6511

